



## JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

### NEIVA – HUILA

Julio veintisiete (27) del año dos mil veintiuno (2021)

REF: Proceso ejecutivo del CONJUNTO ALTO DE LA LEYENDA contra ALVARO ANDRÉS CHARRY PERDOMO y MARÍA ISABEL VALLEJO SEPULVEDA, radicación 2021-00397-00.

El CONJUNTO ALTO DE LA LEYENDA, a través su representante legal y mediante de apoderado judicial, presenta demanda ejecutiva contra ALVARO ANDRÉS CHARRY PERDOMO y MARÍA ISABEL VALLEJO SEPULVEDA, con el propósito de obtener el pago de las sumas de dinero ordenadas en el auto de mandamiento de pago fechado el 3 de junio de 2021.

El mandamiento de pago, se notificó personalmente a los demandados en este asunto, el 16 de junio de 2021, quienes guardaron silencio durante el término que tenían para pagar la obligación y proponer excepciones.

El título ejecutivo está legalizado y extendido con las formalidades exigidas por la ley, por esta razón la obligación aparece en forma clara, expresa y actualmente exigible de pagar de conformidad con el Art. 422 del Código General del Proceso, en consecuencia,

Se seguirá adelante con la ejecución en contra de ALVARO ANDRÉS CHARRY PERDOMO y MARÍA ISABEL VALLEJO SEPULVEDA, para el cumplimiento de la obligación determinada en el mandamiento de pago y lo aquí indicado, ordenando el avalúo y remate de los bienes embargados y que se llegaren a embargar; como también practicar la liquidación del crédito y se condenará en costas a la parte ejecutada.

NOTIFÍQUESE

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**

**Jueza**

Yesika